

RESOLUCIÓN I.M Nº 9340/2025

POR LA QUE SE RESUELVE QUE LOS OFERENTES FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL CON RUC 1195453-1 CON UN PUNTAJE DE 100 (CIEN), AUDIEX S.A. CON RUC 80064092-6 CON UN PUNTAJE DE 80 (OCHENTA), CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMÍNGUEZ CON RUC 615260-0 CON UN PUNTAJE DE 80 (OCHENTA), FABIO ALBERTO COLTURI CAMPOS CON RUC 3420764-3 CON UN PUNTAJE DE 80 (OCHENTA), Y CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALO CON RUC 1063366-9 CON UN PUNTAJE DE 80 (OCHENTA) HAN CALIFICADO EN LA PROPUESTA TECNICA (SOBRE 1) DEL LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº02/2025 “ELABORACIÓN Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENCION DE DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL O LICENCIA” ID Nº 461714, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.-----

Piribebuy, 08 de abril de 2.025.-

VISTA: El informe de la Oferta Técnica emitido por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Piribebuy, conforme para el estudio referente a la Licitación de Menor Cuantía Nº 02/2025 “ELABORACIÓN Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENCION DE DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL O LICENCIA”, ID 461714.-----

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 “Orgánica Municipal” expresa en su artículo 51, inc. j) “Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones”-----

*Que, el art. 55 inc. B II del decreto Reglamentario Nº 9823/23: “Método de Presentación de las Ofertas en doble sobre: las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas: primero la propuesta Técnica y posterior la propuesta económica. Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada.

Una vez finaliza la evaluación de la oferta técnica, basada en el informe de evaluación la autoridad competente emitirá un acto con los puntajes obtenidos.

Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones de la propuesta técnica realizada por el comité de evaluación, los oferentes reúnen los requisitos exigidos en el PBC, resultando calificada técnicamente, por lo que se procede a la siguiente etapa de Evaluación de la Propuesta Económica.-----

*Que, el art. 55 de la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” expresa cuanto sigue en su segundo párrafo: La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación.-----

**POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

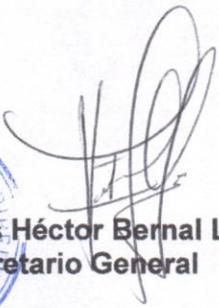
RESUELVE:

Art. 1º. Calificar en la propuesta Técnica a los oferentes: Francisco Regis Mereles Maciel con RUC 1195453-1 con un Puntaje de 100 (cien), AUDIEX S.A. con RUC 80064092-6 con un puntaje de 80 (ochenta), Carlos Eduardo Samudio Domínguez con RUC 615260-0 con un puntaje de 80 (ochenta), Fabio Alberto Colturi Campos con RUC 3420764-3 con un puntaje de 80 (ochenta), y Carlos Rubén López Arevalo con RUC 1063366-9 con un puntaje de 80 (ochenta) de la Licitación de Menor Cuantía N° 02/2025 “**Elaboración Y Estudio De Impacto Ambiental Y Obtención De Declaración De Impacto Ambiental O Licencia**”, ID 461714.-----

Art. 2º. Remitir a la Dirección de Contrataciones Públicas.-----

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-----




Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
Secretario General




Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal